

tenga por conveniente; y lo se resolvió sobre su admisión,
Papeles de dho. Cívico Memorial de D. Juan, y D. Salvador Clares Rev.
quia de los Clares y otros vecinos de esta Ciudad, solicitando se les continúe en sus
 Hidalguía mediante las razones y fundamentos que exponen
 y justifican con sus Papeles y demas Instrumentos que evisen.
 Igual es de lo tenor siguiente.

Aquí el Memorial.

En la Ciudad habiendolo oido y conferido; teniendo presente lo
 contenido en dho. Memorial, y lo informado anteriormente
 en el asunto = Acordo que a los referidos D. Juan, y D. Salva
 dor Clares se les continúe en su Noblera segun tienen acredita
 do y han estado sus Padres y Abuelos, guardandole sus excep
 ciones y exco. como tales hijos de algo; De cuya reso
 lucion se les de el correspondiente testimonio para su con
 suarzo, y se ponga el que combenga en la copia de dho. Papeles
 que está colocada en el Libro de Carta R. de el año proximo
 pasado, y en el Cavildo de diez y siete de Agosto de lo mismo en
 que se determinó esta prohibencia.

D. Juan, Rocamora

Anexo.

Gonzalo Chamorro

D. Juan
 Gallardo

